I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Lota, 08 de Febrero del 2023.-

DECRETO Nº 636 ©.-

Vistos:

a) Correo electrónico de fecha 06.02.2023 de Sr. Pablo Romero Palma, Director de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa a doña Tatiana Toloza Núñez, que suspenda sus vacaciones y se reintegre a sus funciones, debido a la contingencia y al estado de catástrofe decretado en la zona, teniendo respuesta inmediata por la misma vía de parte de la funcionaria, para integrarse a sus labores el día 06.02.2023;

b) Dto. Alcaldicio N° 330 © 18.01.2023 que autoriza feriado legal de 15 días al (a) funcionario (a) don (a) Tatiana Andrea Toloza Núñez, Técnico, grado 12° EMR., por el periodo comprendido entre el 30.01.2023 al 17.02.2023;

c) Certificado de Registro SIAPER folio N° 14502548 de fecha 24.01.2023;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Art. 52 de la Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1. Que el (a) funcionario (a) don (a) TATIANA ANDREA TOLOZA NUÑEZ se encontraba haciendo uso de feriado legal durante el periodo comprendido entre el 30 de Enero al 17 de febrero 2023.

2. Que por encontrarse la zona en Estado de Catástrofe, producto de los incendios que afectan la región, el Director de la Dideco hizo petición a funcionaria, suspender su feriado, quien acepta en forma voluntaria según correo electrónico de fecha 06.02.2023;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Suspéndase el uso del feriado legal de 15 días hábiles de los cuales usara solo 5 días desde el 30.01.2023 hasta el 05.02.2023 (a) funcionario (a) don (a) TATIANA ANDREA TOLOZA NUÑEZ, Técnico a Contrata, grado 12° EMR de acuerdo a lo indicado en el punto N° 2 de los Considerandos, decisión tomada por la funcionaria en atención a lo planteado por el Directivo.-

2.- Dejase establecido que el (a) funcionario (a) doña Tatiana Andrea Toloza Núñez, le quedan disponibles 20 días hábiles de feriado anualidad 2023, para la oportunidad que decida solicitar su uso dentro del año 2023.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DEPTO. PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE

JAUS/JAUS/edcc.-

Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo